



Superintendencia de Educación revisa casos de expulsiones y cancelaciones de matrícula en colegios subvencionados

Durante el presente año la Superintendencia de Educación en Magallanes ha recibido cuatro expedientes relacionados con medidas disciplinarias de carácter grave en colegios de Punta Arenas: tres por expulsión de estudiantes del Instituto Don Bosco y uno por cancelación de matrícula en el Liceo María Auxiliadora. Todas estas solicitudes se encuentran actualmente en proceso de revisión de admisibilidad por parte de la Unidad Regional de Protección de Derechos Educativos del organismo.

De acuerdo con la normativa vigente, las expulsiones y cancelaciones de matrícula sólo pueden aplicarse si están

» Los casos de este año se suman a una estadística regional que, si bien evidencia una alta concentración de medidas disciplinarias graves en 2023, muestran una caída preliminar en 2024

contempladas en el Reglamento Interno de los establecimientos y deben ser notificadas a la Superintendencia. Sin embargo, la misma normativa establece que, ante situaciones que afecten gravemente la convivencia escolar, se debe priorizar siempre una respuesta formativa. Esto implica promover en los estudiantes la reflexión sobre sus actos, la reparación del daño causado y la adopción de nuevas conductas, en sintonía

con los valores de la comunidad educativa.

Los casos de este año se suman a una estadística regional que, si bien evidencia una alta concentración de medidas disciplinarias graves en 2023, muestran una caída preliminar en 2024. Según un informe de la Superintendencia solicitado vía Ley de Transparencia, entre 2022 y 2024 se han reportado en Magallanes 63 casos de este tipo en establecimientos

subvencionados o públicos: 31 expulsiones y 32 cancelaciones de matrícula.

Desglosados por año, los datos dan cuenta que en 2022 hubo 9 expulsiones y 9 cancelaciones; en 2023, las cifras aumentaron significativamente a 18 expulsiones y 20 cancelaciones. En contraste, en 2024 se contabilizaron 4 expulsiones y 3 cancelaciones.

Cabe recordar que estos registros excluyen a los colegios privados, que no están obligados a informar a la Superintendencia sobre la aplicación de estas sanciones. Además, si bien la Superintendencia de Educación revisa y valida los procedimientos, es el Ministerio del ramo el que tiene la obligación de

garantizar la reubicación de los estudiantes afectados y asegurar su continuidad educativa.

Las sanciones disciplinarias como la expulsión o la cancelación de matrícula conllevan efectos importantes para los estudiantes y sus familias. Mientras la expulsión implica una interrupción inmediata del proceso escolar, dejando al estudiante sin un establecimiento hasta lograr una nueva matrícula, la cancelación permite finalizar el año escolar, pero obliga a buscar un nuevo cupo para el siguiente periodo académico. En ambos casos, el sistema educativo enfrenta el desafío de asegurar que la respuesta institucional no derive en exclusión o abandono escolar. **LPA**